

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAY.-/ LAEL.-/ MCC./RPM.-/ RGL./hmm.-



DECRETO EXENTO N° 4819 /
CAUQUENES,

06 AGO. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Solicitud de la Asociación del Rodeo Chileno Cauquenes.
- El Decreto Exento N° 6558 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que da de baja Ambulancias Municipales.
- El acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 209 de fecha 23 de Julio de 2013.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, muy especialmente lo establecido en su artículo 35.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, se dispone de un vehículo que representa para la I. Municipalidad un alto costo de mantención, y que sus años de vida útil se encuentran ya cumplidos.
- Que la Asociación del Rodeo Chileno Cauquenes, es una Organización Comunitaria Funcional, y que a través de esta implementación, da cumplimiento con el reglamento de la Federación de Rodeo, para la realización de eventos deportivos.
- Que, a través de esta acción se proyecta descongestionar el sistema de salud.

DECRETO:

- 1.- DONASE, a la **ASOCIACIÓN DEL RODEO CHILENO DE CAUQUENES**, la AMBULANCIA, Marca MITSUBISHI, Modelo L 200 4X4 CS, Motor D4BA-R716192, CHASIS OMP 00222, color blanco, Patente Única DL.1609-4, Año 1991.
- 2.- FIRMESE ACTA DE ENTREGA, y procédase a la transferencia correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- c.c. Asociación del Rodeo Chileno de Cauquenes.
- c.c. Contraloría Interna.
- c.c. Ofc. de Partes.

- c.c. D.A.F.
- c.c. Inventario Salud
- Archivo Jurídico